



MinTransporte
Ministerio de Transportes

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

ENTIDAD
ISO 9001:2008
NTC DP 1000:2008
CERTIFICADA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0001103 DE 2013

(**16 ABR 2013**

"Por la cual se habilita al establecimiento de comercio denominado SIMETRIC PASTO, como Centro de Reconocimiento de Conductores"

LA SUBDIRECTORA DE TRÁNSITO

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 16.4 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y la Resolución 11180 del 30 de noviembre de 2012,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 769 de 2002 y su modificatoria Decreto 019 de 2012 establecen como requisito para obtener la licencia de conducción por primera vez, la recategorización o renovación un Certificado de Aptitud Física, Mental y de Coordinación Motriz, expedido por un Centro de Reconocimiento de Conductores habilitado por el Ministerio de Transporte;

Que en ejercicio de la facultad reglamentaria, el Ministerio de Transporte, mediante Resolución 12336 del 28 de diciembre de 2012, unificó la normatividad y estableció un procedimiento para obtener el Certificado de Aptitud Física, Mental y de Coordinación Motriz, para conducir, así como los rangos de aprobación de la evaluación requerida y el registro de los Centros de Reconocimiento de Conductores;

Que mediante oficios con radicados 2013321007946-2 del 13 de febrero de 2013, 2013321010551-2 del 25 de febrero de 2013, 2013321016006-2 del 15 de marzo de 2013, el señor Roque José Fadul Meyer, en representación legal de la sociedad SIMETRIC S.A, identificada con el número de matrícula mercantil 00624040 del 24 de noviembre de 1994 y NIT 800248545-1, solicitó ante esta Subdirección el registro del establecimiento de comercio denominado SIMETRIC PASTO identificado con el número de matrícula mercantil 125416-2 del 17 de junio de 2009, ubicado en la calle 18 No. 19 – 55 /56 de la ciudad de Pasto – Nariño, como Centro de Reconocimiento de Conductores, para certificar la aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir;

Que la sociedad SIMETRIC S.A, se encuentra debidamente acreditada ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia –ONAC, como Organismo de Certificación de Personas, con cobertura al sitio ubicado en la calle 18 No. 19 – 55 /56 de la ciudad de Pasto – Nariño;

RESOLUCIÓN NÚMERO

0001103

DEL

DE

16 ABR 2013

"Por la cual se habilita al establecimiento de comercio denominado SIMETRIC PASTO, como Centro de Reconocimiento de Conductores"

Que según el Anexo de Certificado 09-CEP-064 de fecha 30 de diciembre de 2012, expedido por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia –ONAC, la capacidad de emisión de certificados por día que puede expedir el Centro de Reconocimiento de Conductores denominado SIMETRIC PASTO, es de veintinueve (29);

Que el Grupo Operativo en Tránsito Terrestre de la Subdirección de Tránsito, verificó los requisitos y condiciones establecidas en la Resolución 12336 del 28 de diciembre de 2012 y demás disposiciones que regulan el registro de los Centros de Reconocimiento de Conductores, respecto del establecimiento de comercio denominado SIMETRIC PASTO;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Habilitar al establecimiento de comercio denominado SIMETRIC PASTO, como Centro de Reconocimiento de Conductores, el cual en consecuencia operará bajo las siguientes características:

SOCIEDAD PROPIETARIA:	SIMETRIC S.A
MATRÍCULA MERCANTIL SOCIEDAD:	00624040 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 1994
NIT SOCIEDAD:	800248545-1
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:	SIMETRIC PASTO
MATRÍCULA MERCANTIL:	125416-2 DEL 17 DE JUNIO DE 2009
DIRECCIÓN:	CALLE 18 NO. 19 – 55 /56
MUNICIPIO:	PASTO
DEPARTAMENTO:	NARIÑO
CAPACIDAD DIARIA DE EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS:	VEINTINUEVE (29)

ARTÍCULO 2.- La autorización concedida para la operación y funcionamiento del Centro de Reconocimiento de Conductores denominado SIMETRIC PASTO, estará supeditada al cumplimiento de las condiciones que dieron origen a su otorgamiento.

ARTÍCULO 3.- Con el objeto de garantizar la correcta prestación del servicio y la seguridad e integridad de la información, el Ministerio de Transporte podrá en cualquier tiempo suspender la conectividad del Centro de Reconocimiento de Conductores denominado SIMETRIC PASTO en el RUNT, hasta tanto se verifique la veracidad y calidad de la información registrada por el centro.

ARTÍCULO 4.- Reportar los datos del presente acto administrativo a la Concesión RUNT S.A., para que proceda a realizar la modificación del registro.

RESOLUCIÓN NÚMERO

DEL 0001103

DE

16 ABR 2013

"Por la cual se habilita al establecimiento de comercio denominado SIMETRIC PASTO, como Centro de Reconocimiento de Conductores"

ARTÍCULO 5.- Notificar la presente resolución al representante legal de la sociedad SIMETRIC S.A, identificada con el NIT 800248545-1, ubicada en la calle 103 No. 14 A 53 Oficina 505 de la ciudad de Bogotá D.C, conforme a lo dispuesto en los artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 6.- Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO 7.- Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 8.- La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C, a

16 ABR 2013


LINA MARÍA MARGARITA HUARI MATEUS

4. María Ilduara Walteros Puerta – Coordinadora Grupo Operativo en Tránsito Terrestre Acuático y Férreo
Carolina Cárdenas P. – Grupo Operativo en Tránsito Terrestre Acuático y Férreo



MinTransporte

NIT. 899.999.055-4

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



NOTIFICACION PERSONAL

En Bogotá, D.C., a las 9:30 horas del día 18 de Abril de 2013, notifique personalmente al señor ROQUE JOSE FADUL MEYER, identificado con la cédula de ciudadanía No.8.709.245, quien actúa en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL DEL CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES SIMETRIC PASTO, del contenido de la Resolución No.0001103 de abril 16 de 2013 "Por la cual se habilita al establecimiento de comercio denominado SIMETRIC PASTO, como Centro de Reconocimiento de Conductores."

Al notificado se le entregó copia auténtica y gratuita de la RESOLUCIÓN y se le advirtió que contra la presente procede (n) RECURSO DE REPOSICION ante la SUBDIRECCION DE TRANSITO y de APELACION ANTE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRANSITO, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

EL NOTIFICADO:

FIRMA *Roque José Fadul Meyer*
C. C. 8.709.245
DIRECCION calle 107 AYA-53
CIUDAD Bogotá
TELEFONO 7455426/31
FECHA 18/04/2013

EL NOTIFICADOR:

FIRMA *[Signature]*
C.C. 60203102